BASES LEGALES DEL SORTEO “Sesión Fotográfica Gastronómica” DE GEDESCO, S.A. (MAHESO)

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa GEDESCO, S.A. (en adelante, “MAHESO” o “la Empresa Organizadora”), con CIF A08875684 y domicilio social en Polígono Industrial La Ferrería, Avda. de La Ferrería, 59-71, E-08110 Montcada i Reixac (Barcelona), España, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 24.290, Folio 137, Inscripción 6ª, Hoja Nº B-69098, organiza un sorteo denominado “Sesión Fotográfica Gastronómica” (en adelante, “el Sorteo”), de ámbito nacional, que se desarrollará conforme a las presentes bases legales.

Para cualquier consulta relacionada con el Sorteo, los participantes pueden contactar con la Empresa Organizadora a través del correo electrónico centralpedidos@maheso.com o del teléfono +34 935 753 032.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

El Sorteo se desarrollará exclusivamente en territorio español (Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla) a través del perfil oficial de Instagram de Maheso [@mahesoprofesional].

El período de participación se iniciará el día 28.10.2025 a las 09:00h y finalizará el día 13.11.2025 a las 23:59h, ambos inclusive.

3. FINALIDAD DEL SORTEO

El presente Sorteo tiene como finalidad promocionar la marca MAHESO y fomentar la interacción de los usuarios en redes sociales, mediante la posibilidad de ganar una sesión fotográfica gastronómica de una carta de restaurante.

4. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que cumplan con los requisitos establecidos en la publicación oficial del sorteo en Instagram.

No podrán participar los empleados de GEDESCO, S.A. (Maheso), sus familiares directos ni aquellas personas vinculadas profesionalmente con la organización del sorteo o agencias colaboradoras.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Sorteo, los usuarios deberán seguir las instrucciones indicadas en la publicación oficial del sorteo en Instagram, que incluirán los siguientes pasos:

1. Seguir el perfil oficial de [@mahesoprofesional].
2. Dar "me gusta" a la publicación del sorteo.
3. Mencionar el nombre de la empresa en los comentarios.
4. (Opcional) Compartir la publicación en stories para obtener una participación adicional.

Cada usuario podrá participar tantas veces como se indique en la publicación, siempre cumpliendo los requisitos de participación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones supondrá la exclusión automática del participante.

6. ELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será seleccionado de forma aleatoria entre todos los participantes válidos mediante una herramienta de selección certificada (por ejemplo, AppSorteos o Easypromos).

La selección del ganador se realizará el día [indicar fecha de sorteo], y su nombre o usuario se comunicará a través de una publicación o story en el perfil oficial de Instagram de Maheso.

Si el ganador no responde en un plazo máximo de 5 días naturales, se elegirá un nuevo ganador siguiendo el mismo procedimiento.

7. PREMIO

El premio consistirá en una sesión fotográfica gastronómica de una carta de restaurante, realizada por un fotógrafo profesional especializado en gastronomía.

El valor del premio dependerá del lugar donde se realice la sesión fotográfica, pudiendo variar en función de los costes de desplazamiento, producción y otros factores logísticos.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en metálico, ni sustituido por ningún otro producto o servicio distinto al indicado.

8. ENTREGA DEL PREMIO

La Empresa Organizadora contactará con el ganador mediante mensaje directo en Instagram para coordinar los detalles de entrega y disfrute del premio.

El premio deberá disfrutarse antes del [fecha límite de disfrute]. Si el ganador no pudiera hacerlo dentro de dicho plazo, perderá el derecho al mismo sin compensación alguna.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Finalidad y base legal
De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de que sus datos personales serán tratados por GEDESCO, S.A. con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo y la entrega del premio.

Conservación de los datos
Los datos serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para efectuar el envío del premio y, una vez realizada esta gestión, serán eliminados de forma segura.

Destinatarios
Los datos no serán cedidos a terceros ni utilizados para fines comerciales, promocionales ni de otro tipo.

Ejercicio de derechos
Cualquier usuario podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, olvido y supresión, y limitación del tratamiento sobre sus datos personales, mediante el envío de:

- Correo ordinario adjuntando copia del DNI o documento nacional de identidad a:

GEDESCO, S.A.
Polígono Industrial La Ferrería, Avda. de La Ferrería, 59-71
08110 Montcada i Reixac (Barcelona)

- O bien, mediante correo electrónico a la dirección canal_RGPD@maheso.com, adjuntando copia del DNI o documento de identidad equivalente (NIE, pasaporte).

Asimismo, los participantes pueden obtener más información o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a través de su sede electrónica: https://www.agpd.es

10. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el sorteo implica la cesión gratuita y no exclusiva a GEDESCO, S.A. (Maheso) del derecho a utilizar el nombre y, en su caso, la imagen del ganador en acciones promocionales relacionadas con este sorteo, incluyendo su publicación en redes sociales, página web o medios propios de la marca, sin que ello genere derecho a compensación

económica adicional.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas supondrá la exclusión inmediata del participante.

GEDESCO, S.A. se reserva el derecho a modificar, aplazar o cancelar el sorteo por causas justificadas o de fuerza mayor, garantizando en todo momento la transparencia del proceso.

12. FISCALIDAD

El premio está sujeto a la normativa fiscal vigente en España.
En caso de que proceda, GEDESCO, S.A. realizará las retenciones fiscales que correspondan según la legislación aplicable.

13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española.
Cualquier controversia o reclamación relacionada con el sorteo se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.